



## FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

### ESCUELA DE DERECHO

#### 1. Datos generales

**Materia:** DERECHO PENAL GENERAL I  
**Código:** CJU0053  
**Paralelo:** A, A, B, B  
**Periodo :** Septiembre-2016 a Febrero-2017  
**Profesor:** SALAZAR ICAZA JUAN CARLOS  
**Correo electrónico** jsalazar@uazuay.edu.ec

Docencia	Práctico	Autónomo:		Total horas
		Sistemas de tutorías	Autónomo	
4				4

#### Prerrequisitos:

Código: CJU0012 Materia: CIENCIA POLÍTICA II  
 Código: CJU0033 Materia: DERECHO CONSTITUCIONAL II  
 Código: CJU0062 Materia: DERECHO ROMANO II  
 Código: CJU0088 Materia: INTRODUCCIÓN AL DERECHO II  
 Código: CJU0129 Materia: TEORÍA GENERAL DEL NEGOCIO JURÍDICO

#### 2. Descripción y objetivos de la materia

Maurach sostuvo que el Derecho Penal no es más que aquel conjunto de normas jurídicas que une ciertas y determinadas consecuencias jurídicas, en su mayoría reservadas a esta rama del derecho, a una conducta humana cual es el delito. Consecuentemente, la materia reviste trascendental importancia en la formación académica del estudiante, pues gracias a su análisis podrá comprender el derecho penal desde la óptica general y fundamentalmente lo que llamamos teoría general del delito, situación que le permitirá, adquirir las destrezas necesarias para continuar en su formación jurídica.

Con Derecho Penal General I, se pretende que el estudiante conozca conceptualmente al derecho penal, su historia, las ramas con las que se desarrolla, la teoría de la pena, los fines del derecho penal y su estructuración ontológica, para con posterioridad esbozar la teoría general del delito y revisar los dos primeros elementos del concepto estructural de injusto, esto es la acción y la tipicidad. En un siguiente ciclo, se revisarán los demás elementos del delito.

La materia se articula con toda la carrera, pues es una rama del derecho público y por tanto tendrá relación directa con el Derecho Constitucional, de manera primordial con lo que hace mención a garantías y debido proceso; además, guarda relación con Derecho Penal Especial y con Derecho Procesal Penal.

#### 3. Contenidos

F9-ERROR.	Las circunstancias agravantes y atenuantes dentro de la infracción. (0 horas)
F24-ERROR.	1.- La parte objetiva del tipo penal.- Delimitación de la materia, los sujetos del delito, los elementos objetivos, las condiciones objetivas de procedibilidad. (0 horas)
<b>1.</b>	<b>DETERMINACION DE CONCEPTOS</b>
1.1.	Ubicación del Derecho Penal.- Su importancia (2 horas)
1.2.	Sentido y misión del Derecho Penal. Fuentes. Concepto de Derecho Penal. Los componentes del derecho penal: El Delito y la pena criminal. Relación del Derecho Penal con otras disciplinas jurídicas. Principio de Legalidad y Principio In dubio pro reo. (4 horas)
<b>2.</b>	<b>HISTORIA DEL DERECHO PENAL</b>
2.1.	Evolución Histórica del Derecho Penal en el mundo. Las diferentes Escuelas. (4 horas)
2.2.	El derecho penal en el Ecuador. Historia. (6 horas)
<b>3.</b>	<b>EL HECHO PUNIBLE</b>
3.1.	El delito.- Concepto formal y material. La clasificación del hecho punible en la legislación Ecuatoriana. (2 horas)
4.1.	El comportamiento humano base de la teoría del delito. (6 horas)
4.2.	El concepto de acción (6 horas)
4.3.	La acción en el Finalismo y en el causalismo. (4 horas)
4.4.	Acción y resultado en el concepto del ilícito. La relación causal y la imputación objetiva. (2 horas)
4.5.	El peligro y la acción.- El concepto de peligro. (2 horas)
4.6.	Las formas de manifestación de la acción. (2 horas)
4.7.	La ausencia de acción. (4 horas)

4.8.	Reflexión a la acción libre como base de la teoría del delito según Edgardo Donna. (2 horas)
5.	<b>LA OMISION.</b>
5.1.	La omisión. ¿Estructura ontológica de la omisión. (2 horas)
5.2.	Clases de omisión penalmente relevantes (2 horas)
5.3.	Delitos de omisión propios y los delitos de omisión impropios (comisión por omisión) (4 horas)
7.	<b>LA TIPICIDAD</b>
7.1.	El surgimiento del tipo: La protección de bienes jurídicos. Los mandatos normativos.El tipo.Las funciones del tipo. (8 horas)
7.3.	El Error de tipo. (2 horas)

#### 4. Sistema de Evaluación

Resultado de aprendizaje de la carrera relacionados con la materia

Resultado de aprendizaje de la materia	Evidencias
<b>aa. Conocer y relacionar conceptos, principios, instituciones y normas.</b>	
<p>-Comprender que la tutela de la convivencia social se logra a través de los controles sociales, que responden frente a hechos o situaciones concretas.</p> <p>Entender que el Derecho Penal es el conjunto de reglas de conducta, cuyos elementos lógicos son la norma y el bien jurídico protegido.</p> <p>Descubrir que el Derecho Penal opera en interrelación con los demás cuerpos normativos, aplicándose según el principio de subsidiaridad o de última ratio.</p>	<p>-Evaluación escrita -Evaluación oral</p>
<b>ab. Aplicar conceptos, métodos, principios y normas abstractas a casos reales e hipotéticos.</b>	
<p>-Entender que el derecho en general y particularmente el derecho penal es un cúmulo de respuestas a situaciones de hecho, o sea que los hechos siempre podrán subsumirse en el derecho.</p> <p>Entender el significado mismo de la teoría del caso como hipótesis de trabajo que debe refrendarse mediante la investigación y la verificación fáctica.</p>	<p>-Evaluación escrita -Evaluación oral</p>
<p>-Lograr establecer la relación del Derecho Penal, dado por su carácter garantista con los principios fundamentales del orden constitucional.</p> <p>Identificar, por su especificidad de tutela radical, al Derecho Penal, en correlación con los demás cuerpos jurídicos que reglan las conductas humanas.</p> <p>Comprender como el ordenamiento jurídico penal debe interpretarse y aplicarse, en casos de colisión de leyes, según los principios de legalidad y de indubio pro reo.</p>	<p>-Evaluación escrita -Evaluación oral</p>
<b>ap. Aplicar en el ejercicio de sus funciones los principios constitucionales y de derechos humanos que se orientan a la realización de la justicia.</b>	
<p>-Asimilar las nociones del tema jurídico para la resolución de los casos.</p> <p>Lograr que mediante el Derecho Penal se entiendan los derechos fundamentales de orden constitucional y sus mecanismos de garantías.</p> <p>Entender que la argumentación jurídica se basa en las reglas de la lógica formal.</p> <p>Lograr la destreza para la confrontación de hipótesis que deben ser contrastadas con las huellas, señales y vestigios de la infracción.</p>	<p>-Evaluación escrita -Evaluación oral</p>

#### Desglose de evaluación

Evidencia	Descripción	Contenidos sílabo a evaluar	Aporte	Calificación	Semana
Evaluación oral	La materia de la clase anterior		APORTE 1	2	
Evaluación escrita	Toda la materia		APORTE 1	8	
Evaluación oral	La materia de la clase anterior		APORTE 2	2	

Evidencia	Descripción	Contenidos sílabo a evaluar	Aporte	Calificación	Semana
Evaluación escrita	Toda la materia		APORTE 2	8	
Evaluación oral	La materia de la clase anterior		APORTE 3	2	
Evaluación escrita	Toda la materia		APORTE 3	8	
Evaluación oral	Toda la materia		EXAMEN	20	
Evaluación oral	Examen Oral	1.- La parte objetiva del tipo penal.- Delimitación de la materia, los sujetos del delito, los elementos objetivos, las condiciones objetivas de procedibilidad., DETERMINACION DE CONCEPTOS, EL HECHO PUNIBLE, HISTORIA DEL DERECHO PENAL, LA OMISION., LA TIPICIDAD, Las circunstancias agravantes y atenuantes dentro de la infracción.	SUPLETORIO	20	Semana: 19-20 (16-01-2017 al 22-01-2017)

## Metodología

La materia se llevará mediante el sistema de clase activa, esto es los estudiantes deberán venir leyendo el tema que se impartirá a fin de facilitar el diálogo y discusión en clase. Los contenidos finalmente serán desarrollados mediante diapositivas. Siempre antes de empezar la clase tendremos la lección oral correspondiente.

## Criterios de Evaluación

**PRUEBAS ESCRITAS.-** Para las pruebas escritas se tomará en cuenta la claridad en los conceptos, el conocimiento que el estudiante muestre tener de las instituciones, su capacidad crítica y aplicación en la práctica, sin dejar de lado la redacción, ortografía y orden en la prueba rendida.

**LECCIONES ORALES.-** Para las lecciones orales, se tomará en cuenta, el conocimiento que el alumno muestre tener respecto lo estudiado, así como su capacidad para transmitir sus conocimientos de manera oral. No se podrá dejar de lado la seriedad en la intervención, el orden de ideas, la expresión, entre otros aspectos de relevancia en cualquier tipo de exposición. Se precisa además que todos los días de clase aleatoriamente se escogerá a estudiantes para que expongan los contenidos de la clase anterior.

## 5. Referencias

### Bibliografía base

#### Libros

Autor	Editorial	Título	Año	ISBN
AUTORES VARIOS	Briskill	ENCICLOPEDIA JURÍDICA OMEBA.	1996	NO INDICA
DONNA, EDGARDO	RUBINZAL-CULZONNI	DERECHO PENAL. PARTE GENERAL	2008	978-950-7278-92-1
MAURACH, REINHART	ASTREA	DERECHO PENAL PARTE GENERAL ¿ I Y II	1994	9501-508-414-5

#### Web

Autor	Título	URL
Alas, Leopoldo. El	E-Libro	<a href="http://www.uazuay.edu.ec/bibliotecas/elibro">http://www.uazuay.edu.ec/bibliotecas/elibro</a>
Soriano, Ramón.	E-Libro	<a href="http://www.uazuay.edu.ec/bibliotecas/elibro/">http://www.uazuay.edu.ec/bibliotecas/elibro/</a>

#### Software

### Bibliografía de apoyo

#### Libros

Autor	Editorial	Título	Año	ISBN
ROXIN, CLAUD.	CIVITAS	DERECHO PENAL.	2004	NO INDICA
WELZEL, HANS	Editorial Jurídica de Chile.	DERECHO PENAL ALEMÁN	1994	NO INDICA

CODIGO ORGANICO CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL.

**Autor**                      **Editorial**                      **Título**                      **Año**                      **ISBN**

---

INTEGRAL PENAL

---

Web

---

Software

---

\_\_\_\_\_  
Docente

\_\_\_\_\_  
Director/Junta

Fecha aprobación:    **22/08/2016**

Estado:                      **Aprobado**